

Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Plan Estratégico 2016-2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Versión 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Tabla de contenido

1. METODOLOGÍA INSTITUCIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO.....	3
2. MARCO NORMATIVO	7
3. MARCO INSTITUCIONAL	11
4. MARCO ÉTICO	14
5. MISIÓN Y VISIÓN DE LA ENTIDAD	15
6. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.....	16
7. POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN.....	17
8. OBJETIVOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN.....	18
9. METAS ESTRATÉGICAS, INDICADORES Y PRODUCTOS.....	18
10. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ENTIDAD	25
11. FOCOS Y SOCIOS ESTRATÉGICOS.....	26
12. MAPA DE PROCESOS.....	30

1. METODOLOGÍA INSTITUCIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

A continuación se presenta una descripción de la planeación institucional, programación y seguimiento al interior de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, a nivel distrital, sectorial e institucional, como se observa en la siguiente imagen:

Imagen 1. Sistema de Planeación, programación y seguimiento



Fuente: Oficina Asesora de Planeación - SDSCJ

➤ Plan de Desarrollo Distrital

Documento de política pública a través del cual se describen los objetivos, las estrategias, los programas, los proyectos y las metas que comprometen al Estado con la ciudadanía y en el que se especifican las acciones a adelantar en cada período de gobierno, así como los respectivos recursos asociados para garantizar que las mismas se cumplan.

La Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia diseña su Plan Estratégico Institucional en el marco del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 – 2020, “Bogotá Mejor para Todos”, adoptado mediante Acuerdo Distrital No. 645 de 9 de junio de 2016, el mismo se enmarca dentro de los siguientes pilares, programas y proyectos de inversión para la entidad:

Tabla 1. Estructura Plan de Desarrollo – Proyectos de Inversión

PILAR O EJE TRANSVERSAL		PROGRAMA		PROYECTO ESTRATEGICO		PROYECTO INVERSIÓN - BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS	
COD	NOMBRE	COD	NOMBRE	COD	NOMBRE	COD	NOMBRE
3	Pilar Construcción de Comunidad y Cultura Ciudadana	19	Seguridad y convivencia para todos	148	Seguridad y convivencia para Bogotá	7507	Fortalecimiento de los organismos de seguridad del Distrito
						7512	Prevención y control del delito en el Distrito Capital
		21	Justicia para todos: consolidación del sistema distrital de justicia	151	Acceso a la Justicia	7510	Nuevos y mejores equipamientos de justicia para Bogotá
						7513	Justicia para todos
4	Eje transversal Gobierno Legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	42	Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía	185	Fortalecimiento a la gestión pública efectiva y eficiente	7514	Desarrollo y fortalecimiento de la transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía
		44	Gobierno y ciudadanía digital	192	Fortalecimiento institucional a través del uso de TIC	7515	Mejoramiento de las tic para la gestión institucional

Fuente: Oficina Asesora de Planeación - SDSCJ

El Plan de Desarrollo, contempla dentro del tercer Pilar, “Construcción de Comunidad”, Programa “Seguridad y convivencia para todos”, el mejoramiento de la seguridad y la convivencia en la ciudad a través de la prevención y el control del delito, el fortalecimiento de las capacidades operativas de las autoridades involucradas en la gestión de la seguridad en la ciudad, el mejoramiento de la confianza de los bogotanos en las autoridades y la promoción de la corresponsabilidad de los ciudadanos en la gestión de la seguridad y la convivencia en Bogotá; aspectos que se pretenden materializar a través de las siguientes estrategias:

- 1. Gestión de información de calidad para la toma de decisiones: El diseño, seguimiento, evaluación y ajuste de las políticas que se implementarán servirán de análisis descriptivos y confirmatorios de datos, esto incluiría el Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia para Bogotá.*
- 2. Mejoramiento en la atención de emergencias de la ciudad: Se creará el Centro de Comando y Control de Bogotá, cuyo objetivo será establecer una coordinación efectiva entre las diferentes instancias involucradas en la atención de emergencias en la ciudad. Esto se llevará a cabo a través del fortalecimiento e integración tecnológica, la definición de procesos y protocolos de interacción para la respuesta a emergencias, el*

entrenamiento y la capacitación del personal.

3. *Prevención del delito: se pondrán en marcha y coordinarán con diferentes entidades del distrito intervenciones de prevención social. Estas facilitarán la resolución pacífica de los conflictos interpersonales, la capacitación sobre los riesgos asociados al consumo inadecuado de sustancias psicoactivas y se promoverán políticas para el expendio y el consumo responsable del alcohol. Igualmente, se promoverán acciones de autocuidado y precaución del delito en la ciudadanía.*
4. *Control del Delito: se fortalecerá la infraestructura y los medios con los que cuentan los organismos de seguridad; se mejorará los procesos de inteligencia e investigación criminal; se fortalecerá la Escuela de Formación de la Policía Metropolitana de Bogotá; y se afianzará el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes (MNVCC) en las zonas de mayor incidencia de delitos, violencias y conflictividades.*
5. *Aumento de la confianza en las autoridades y mayor corresponsabilidad ciudadana en la gestión de la seguridad y la convivencia: se promoverá en las autoridades mecanismos que permitan tener una mejor comunicación con los ciudadanos. Además, se desarrollarán acciones orientadas a promover la cooperación decidida entre los ciudadanos y las autoridades a través de la activación de escenarios de corresponsabilidad*

Igualmente, en el marco del eje transversal 4 “Gobierno Legítimo, Fortalecimiento Local y Eficiencia, Programa Transparencia y gestión pública”, se buscará establecer un modelo de gobierno abierto para la ciudad, el cual consolide una administración pública de calidad, eficaz, eficiente, colaborativa y transparente, que esté orientada a la maximización del valor público, a la promoción de la participación incidente, al logro de los objetivos misionales y el uso intensivo de las TIC.

➤ **Plan Integral de Convivencia y Seguridad**

El Plan Integral de Seguridad Convivencia y Acceso Justicia PISCJ es el documento de planeación estratégica en el cual se definen las estrategias, líneas de acción, programas y proyectos con los cuales se espera dar cumplimiento a las metas señaladas en el Plan de Desarrollo Distrital. La elaboración del PISCJ incorpora tres momentos principales: (1) la elaboración del diagnóstico; (2) la formulación estratégica; y (3) el seguimiento y la evaluación. Esta estructura permite en principio caracterizar los fenómenos de seguridad, convivencia y justicia, de manera que el análisis juicioso de la información existente, sirva como base para la consecución de una estrategia que responda de manera adecuada a las problemáticas que enfrentan los bogotanos.

➤ **Marco Estratégico Sector Seguridad, Convivencia**

Mediante Acuerdo 637 DE 2016 se crea el sector de Seguridad, Convivencia y Justicia, se establece su misión y define su integración por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia - SSCJ y Justicia, cabeza del sector y la Unidad Administrativa Especial sin personería jurídica del Cuerpo Oficial de Bomberos. Igualmente, el gobierno define las líneas de políticas en materia administrativa establecidas para que las instituciones del sector estandaricen y garanticen una gestión moderna, democrática y transparente.

En este marco, se desarrolla el Plan Estratégico Sectorial de Desarrollo Administrativo, Plan a Largo plazo, el cual integra las políticas distritales del sector, la SSCJ y la UAE del Cuerpo Oficial de Bomberos que permitan cumplir satisfactoriamente con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Distrital

➤ **Plan Estratégico Institucional**

El Plan Estratégico Institucional - PEI de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia tiene como finalidad articular de una manera consistente y planificada los objetivos trazados en materia de política pública de seguridad, convivencia y Justicia del Distrito Capital, que se encuentren consagrados en el Planes de Desarrollo Distrital con los objetivos institucionales.

A su vez, en el marco del Plan de Desarrollo distrital, el PISCJ, el Marco Estratégico del Sector Gobierno y Seguridad, y el Plan Estratégico Institucional – PEI, se diseñan entre otros, los siguientes Planes Institucionales:

➤ **Plan Operativo Anual - POA**

Plan a corto plazo (un año), en el cual se formularon acciones particulares de la entidad encaminadas a alcanzar políticas, estrategias, programas y proyectos planteados en el Plan de Desarrollo Distrital y el Plan Estratégico. El Plan Operativo Anual (POA) integra la gestión por áreas y permite evaluar el nivel de desempeño de la entidad frente a su visión, misión, políticas, objetivos estratégicos y de calidad, metas e indicadores de gestión, a fin de identificar riesgos y efectuar correctivos oportunos.

➤ **Plan de Adquisiciones**

Herramienta de gestión mediante la cual se efectúa la planeación y ejecución del presupuesto de la entidad. La información contenida dentro del Plan sirve como soporte para diferentes informes de gestión de la entidad de carácter presupuestal o contractual. Así mismo, es el soporte para la alimentación y actualización de las inversiones realizadas.

➤ Plan de Acción

El Plan de Acción consolida las acciones previstas para alcanzar los fines propuestos para cada vigencia, de acuerdo con la misión, visión y objetivos contenidos en el Plan Estratégico de la entidad, las metas Plan Desarrollo Distrital vigentes y los proyectos de inversión.

➤ Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC

De acuerdo con lo previsto en las Leyes 1474 de 2011 y 1712 de 2014 el PAAC es el Plan institucional para la lucha contra la corrupción, la generación de una cultura de la Transparencia, el mejoramiento de la atención al ciudadano y el logro de una gestión moderna y eficiente. Los componentes del PAAC son:

- Gestión del riesgo de corrupción.
- Racionalización de trámites.
- Rendición de cuentas.
- Atención al ciudadano.
- Transparencia y acceso a la información.
- Iniciativas adicionales.

➤ Proyectos De Inversión

Unidad básica de la planeación que reúne recursos humanos, físicos y financieros para el cumplimiento de un fin específico. Por lo general, se establece un período de tiempo y un presupuesto para el cumplimiento de dicho fin.

2. MARCO NORMATIVO

A continuación se presentan las principales normas relacionadas con el Plan Estratégico Institucional - PEI

Tabla 2. Marco normativo

Norma	Detalle
PLAN ESTRATÉGICO	
Constitución Política	<p>Artículo 209 establece: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones...”.</p> <p>Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración</p>



Norma	Detalle
	<p>pública, en todos sus órdenes tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.”</p> <p>Que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia – SCJ, es un organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera.</p>
Ley 87 de 1993	<p>“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”, artículo 1º, señala: “se entiende por control interno el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos (...)”.</p> <p>Así mismo, el artículo 4º, señala: “Elementos para el Sistema de Control Interno. Toda entidad bajo la responsabilidad de sus directivos debe por lo menos implementar los siguientes aspectos que deben orientar la aplicación del control interno:</p> <ul style="list-style-type: none">a. <i>Establecimiento de objetivos y metas tanto generales como específicas, así como la formulación de los planes operativos que sean necesarios;</i>b. <i>Definición de políticas como guías de acción y procedimientos para la ejecución de los procesos;</i>c. <i>Adopción de un sistema de organización adecuado para ejecutar los planes;</i>d. <i>Delimitación precisa de la autoridad y los niveles de responsabilidad;</i>e. <i>Adopción de normas para la protección y utilización racional de los recursos;</i>f. <i>Dirección y administración del personal conforme a un sistema de méritos y sanciones;</i>g. <i>Aplicación de las recomendaciones resultantes de las evaluaciones del control interno;</i>h. <i>Establecimiento de mecanismos que faciliten el control ciudadano a la gestión de las entidades;</i>i. <i>Establecimiento de sistemas modernos de información que faciliten la gestión y el control;</i>j. <i>Organización de métodos confiables para la evaluación de la gestión;</i>k. <i>Establecimiento de programas de inducción, capacitación y actualización de directivos y demás personal de la entidad;</i>l. <i>Simplificación y actualización de normas y procedimientos.</i>



Norma	Detalle
Decreto 2145 de 1999	<p>“Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial y se dictan otras disposiciones”, establece en el capítulo III, Artículos 9° que para lograr la integración y armonización del funcionamiento del control interno en las entidades públicas, se considera como Unidad Básica del Sistema Nacional de Control Interno, el Sistema de Control Interno adoptado en ejercicio de la función administrativa por los organismos y entidades del Estado en todos sus órdenes, soportado en los conceptos de autoevaluación y autocontrol. Artículo 11° que el Nivel Directivo define las políticas, objetivos y metas corporativas a alcanzar durante los períodos constitucionales y legales correspondientes. Artículo 12° que la planeación concebida como una herramienta gerencial que articula y orienta las acciones de la entidad, para el logro de los objetivos institucionales en cumplimiento de su misión particular y los fines del Estado en general, es el principal referente de la gestión y marco de las actividades del control interno puesto que a través de ella se definen y articulan las estrategias, objetivos y metas. Las herramientas mínimas de planeación adoptadas en el Estado, aplicables de manera flexible en los diferentes sectores y niveles de la administración pública, de acuerdo con la naturaleza y necesidades corporativas y en ejercicio de la autonomía administrativa se enmarcan en el Plan Nacional de Desarrollo, Plan de Inversiones, Planes de Desarrollo Territorial, Plan Indicativo y los Planes de Acción Anuales.</p>
Decreto 652 de 2011	<p>Adopta la Norma Técnica Distrital del Sistema Integrado de Gestión para las Entidades y Organismos Distritales NTD-SIG 001:2011, numeral 4.1 planeación Institucional, establece: La entidad y organismo distrital debe tener en cuenta las siguientes consideraciones para llevar a cabo su planeación institucional:</p> <ul style="list-style-type: none">a. <i>Todos los elementos de la planeación estratégica de la entidad y organismo distrital deben tomar como referente principal el Plan de Desarrollo Vigente.</i>b. <i>Se debe definir y documentar una plataforma estratégica que incluya:</i><ul style="list-style-type: none">1) <i>Una misión la cual debe estar alineada con las funciones asignadas a la entidad y organismo distrital, así como con el Plan de Desarrollo</i>2) <i>Una visión, la cual debe indicar hacia dónde se dirige la entidad y organismo distrital, y el plazo en el que se lograrán las metas propuestas</i>3) <i>Los objetivos estratégicos, los cuales deben establecer los logros que la entidad y organismo distrital desea alcanzar en un plazo determinado. Deben guardar coherencia con la misión y visión.</i>4) <i>Una política del sistema integrado de gestión</i>5) <i>Los objetivos del sistema integrado de Gestión</i>j. <i>Los elementos establecidos dentro de la plataforma estratégica deben ser formalizados y adoptados mediante acto administrativo del representante legal.</i>



Norma	Detalle
	<p>k. Los elementos definidos dentro de la plataforma estratégica deben ser comunicados y se debe asegurar que los elementos constitutivos de la plataforma estratégica institucional son entendidos por los funcionarios y las partes interesadas.</p> <p>n. La misión, la visión, los objetivos estratégicos y la plataforma estratégica deben ser revisados periódicamente de acuerdo con las necesidades presentadas.</p> <p>o. La planeación institucional se debe reflejar en un documento de fácil acceso y consulta que presente de manera coherente las directrices estratégicas de la institución y su despliegue a las diferentes instancias que la conforman.</p>
Decreto 2482 de 2012	"Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión". Se Adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión como instrumento de articulación y reporte de la planeación, igualmente se adopta las Políticas de Desarrollo Administrativo.
Decreto 943 de 2014	"Por medio del cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno MECI", se establece que el mismo se implementará a través del Manual Técnico del MECI, el mismo hace parte integral de este decreto. Se define dentro de la estructura, el Módulo de Control de Planeación y Gestión y el componente de Direccionamiento Estratégico como: "el Conjunto de Elementos de Control que al interrelacionarse establecen el marco de referencia que orienta la entidad pública hacia el cumplimiento de su misión y objetivos institucionales, en procura de alcanzar su visión. El Direccionamiento Estratégico define la ruta organizacional que debe seguir una entidad para lograr sus objetivos institucionales; requiere de revisiones periódicas para ajustarla a los cambios del entorno y al desarrollo de las funciones de la entidad; encauza su operación bajo los parámetros de calidad, eficiencia y eficacia requeridos por la ciudadanía y las partes interesadas de la entidad, así como los parámetros de control y evaluación a regir"
Acuerdo Distrital 645 de 2016	Mediante el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 – 2020, "Bogotá Mejor para Todos".
Acuerdo 637 de 2016	Establece la creación de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, como un organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera, cuyo objeto consiste en orientar, liderar y ejecutar la política pública para la seguridad ciudadana, convivencia y acceso a los sistemas de justicia; la coordinación interinstitucional para mejorar las condiciones de seguridad a todos los habitantes del Distrito Capital, en sus fases de prevención, promoción, mantenimiento y restitución; el mantenimiento y la preservación del orden público en la ciudad; la articulación de los sectores administrativos de coordinación de la Administración Distrital en relación con la seguridad ciudadana y su presencia transversal en el Distrito Capital, la coordinación del Sistema Integrado de Seguridad y Emergencias NUSE 123, la integración y coordinación de los servicios de emergencia; y proporcionar bienes y servicios a las autoridades competentes, con el fin de coadyuvar en la efectividad de la seguridad y convivencia ciudadana en Bogotá D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Norma	Detalle
Decreto 413 de 2016	Establece el manual de funciones y el organigrama para la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
Resolución 001 de 2016	Por la cual se adopta el manual específico de funciones, requisitos y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
Decreto Nacional 1499 de 2017	“Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”. Adopta la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG: marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

Fuente: Oficina Asesora de Planeación - SDSCJ

3. MARCO INSTITUCIONAL

Mediante el Acuerdo 637 de 2016 se creó el Sector Seguridad, Convivencia y Justicia, integrado por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, cabeza de sector y la unidad administrativa especial sin personería jurídica del Cuerpo Oficial de Bomberos. Se crea la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia como un organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera; sus principales funciones fueron definidas en el Decreto No. 413 de 2016, de la siguiente manera:

- a. Recopilar, centralizar y coordinar la información sobre seguridad ciudadana y sistemas de acceso a la justicia de manera cualitativa y cuantitativa, incluyendo aquella relativa a las reacciones, posturas, propuestas y acciones de otras autoridades de la sociedad civil.
- b. Definir los lineamientos estratégicos para la seguridad ciudadana y el orden público con las instituciones, entidades y organismos de seguridad del nivel territorial y Nacional.
- c. Liderar, orientar y coordinar con las entidades distritales competentes, el diseño, la formulación, la adopción y la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos de prevención y cultura ciudadana que promuevan la convivencia, la resolución pacífica de conflictos y el cumplimiento de la ley.
- d. Participar con la Policía Metropolitana de Bogotá D.C. en la identificación de líneas generales de diseño, formulación, adopción, seguimiento y evaluación de planes, proyectos y programas en seguridad ciudadana, que deban ser ejecutados por dicha



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

institución, siguiendo las directrices, instrucciones y órdenes de la primera autoridad de Policía del Distrito Capital.

- e. Liderar, orientar y coordinar la formulación, la adopción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a garantizar la convivencia y la seguridad ciudadana y la preservación del orden público en la ciudad
- f. Liderar, orientar y coordinar la formulación de los planes Integrales de Seguridad para Bogotá D.C. y las localidades, de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo Distrital 135 de 2004 o la normativa que lo modifique o sustituya.
- g. Liderar, orientar y coordinar la formulación y adopción de políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a la promoción, desarrollo y organización de las iniciativas y procesos ciudadanos solidarios desde la perspectiva de seguridad ciudadana.
- h. Coordinar y liderar los consejos distritales y locales de seguridad y ejercer su secretaría técnica
- i. Orientar y apoyar los programas de policía Cívica en la ciudad de Bogotá D.C. de acuerdo con los lineamientos establecidos en la ley.
- j. Implementar mecanismos de cooperación con las entidades y organismos nacionales e internacionales de acuerdo con la normativa que regula las actividades de inteligencia y contrainteligencia en Colombia y las directrices que sobre la materia expida el Gobierno Nacional.
- k. Proporcionar las condiciones de seguridad y convivencia pacífica a través del fortalecimiento de las acciones que adelantan la Policía Metropolitana de Bogotá, la Brigada XII del Ejército Nacional, los Organismos de Seguridad e Inteligencia del Estado con jurisdicción en el Distrito Capital y en general las autoridades cuya competencia se oriente a la prevención, conservación, y mantenimiento del orden público, la seguridad ciudadana y la defensa dentro del perímetro de Bogotá D.C..
- l. Liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas para el mejoramiento de las rutas de acceso a la justicia y el fortalecimiento de los mecanismos de justicia formal, no formal y comunitaria.
- m. Liderar, orientar y coordinar políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a la prevención del delito en niños, niñas y adolescentes y las competencias del Distrito frente al sistema de responsabilidad penal adolescente en coordinación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.
- n. Liderar, orientar y coordinar la política pública para el mejoramiento de la política carcelaria y penitencia en la ciudad de Bogotá, D.C. y la atención al pos penado.
- o. Coordinar las acciones de protección que se requieran para grupos vulnerables en condición especial de riesgo asociado a su seguridad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

- p. Apoyar técnicamente a las Alcaldías Locales en la formulación y adopción de planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana, convivencia y acceso a la justicia de acuerdo con los lineamientos definidos por el Alcalde Mayor.
- q. Liderar, orientar y coordinar las acciones sectoriales relacionadas con la seguridad ciudadana, la convivencia y el acceso a la justicia.
- r. Liderar, orientar y coordinar las alianzas estratégicas con las comunidades, el sector privado y las entidades del orden distrital, territorial y Nacional, orientadas a la convivencia, la prevención del delito, la seguridad ciudadana y el acceso a la justicia.
- s. Evaluar y revisar periódicamente el impacto, la pertinencia y la oportunidad de las políticas y estrategias de seguridad ciudadana y acceso a la justicia trazadas por la Alcaldía Mayor y ejecutadas por las entidades y organismos distritales y las Alcaldías Locales.
- t. Fomentar la participación ciudadana para el seguimiento y evaluación de las políticas, planes y programas que adelante la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
- u. Adquirir o suministrar los bienes, servicios y contratar las obras que se requieran para el mejoramiento de las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la Justicia en el Distrito Capital.
- v. Coordina y operar el NUSE 123 del Distrito Capital, de manera conjunta, con la Unidad Administrativa Especial Cuerpo de Bomberos de Bogotá – UAECOB, el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias – CRUE, y la Policía Metropolitana de Bogotá – MEBOG, con el objetivo de garantizar una respuesta rápida y eficiente para la prevención y atención de los eventos de emergencias y seguridad en el Distrito Capital.
- w. Liderar, orientar y coordinar los servicios de emergencia del Distrito Capital en el marco del primer respondiente.
- x. Liderar, orientar y coordinar la implementación de las tecnologías de la información y la comunicación estratégica para el fortalecimiento de la convivencia, la seguridad y la justicia, en coordinación con las entidades distritales, territoriales y nacionales competentes.



4. MARCO ÉTICO

El Departamento Administrativo de la Función Pública creó un Código de Integridad para ser aplicable a todos los servidores de las entidades públicas de la rama ejecutiva colombiana. El mismo fue adoptado para los servidores públicos de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia mediante Resolución 125 de 17 de abril de 2018, a través de los siguientes valores y líneas de acción:

Honestidad

Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

Respeto

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

Compromiso

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

Diligencia

Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Justicia

Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

5. MISIÓN Y VISIÓN DE LA ENTIDAD

MISIÓN

Liderar, planear, implementar y evaluar la política pública en materia de seguridad, convivencia y acceso a la justicia, así como gestionar los servicios de emergencias, para garantizar el ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos del Distrito Capital.

VISIÓN

En 2020 la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia estará consolidada como el organismo distrital que lidera y articula, con otras entidades distritales y nacionales, la ejecución de las políticas en materia de seguridad, convivencia, acceso a la justicia, prevención del delito, reducción de riesgos y atención de incidentes.

6. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia cuenta con los siguientes objetivos estratégicos:

- Formular y liderar la implementación de la política pública distrital para el mejoramiento de la seguridad, convivencia y acceso a la justicia en Bogotá.
- Tomar decisiones con base en información de altos estándares de calidad, en materia de política y gestión de Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia
- Fortalecer las capacidades de los organismos de seguridad y justicia del distrito a través de inversiones que mejoren sus capacidades y sus equipamientos para que sean más efectivos en sus acciones.
- Diseñar e implementar acciones que permitan controlar y prevenir el delito, mejorar la convivencia en Bogotá, aumentar la confianza en las autoridades y generar una mayor corresponsabilidad ciudadana en la gestión de la seguridad y la convivencia.
- Asegurar para los bogotanos el acceso a un Sistema Distrital de Justicia que se acerque al ciudadano con servicios de calidad y que articule la justicia formal, no formal y comunitaria. Así mismo, que oriente el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescente para que prevenga de manera efectiva la vinculación de jóvenes y adolescentes en actividades delictivas.
- Integrar física y tecnológicamente las entidades del Sistema de Emergencias distrital para dar una eficiente respuesta a la ciudadanía
- Mejorar la coordinación con las entidades nacionales, regionales y distritales para el óptimo desarrollo de la política de Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia
- Fortalecer la capacidad Institucional y la gestión administrativa que permita el cumplimiento de la misión institucional



7. MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

La Ley 1753 de 2015, Artículo 133, determina la Integración en un solo Sistema de Gestión, los Sistemas de Gestión de la Calidad de que trata la Ley 872 de 2003 y de Desarrollo Administrativo de que trata la Ley 489 de 1998, igualmente la articulación del Sistema de Gestión con los Sistemas Nacional e Institucional de Control Interno consagrado en la Ley 87 de 1993 y en los artículos 27 al 29 de la Ley 489 de 1998, de tal manera que permita el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de control al interior de los organismos y entidades del Estado. El Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG es el mecanismo que facilitará dicha integración y articulación.

El MIPG es un referente para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio (Decreto 1499 de 2017).

El Plan Estratégico Institucional, en el marco del MIPG, se contempla en la Dimensión No. 2, Direccionamiento Estratégico y Planeación, Formulación de los Planes e indicadores.

8. POLÍTICA DEL MIPG

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, como entidad encargada de orientar, liderar y ejecutar la política pública para la seguridad ciudadana, convivencia y acceso a los sistemas de justicia; la coordinación interinstitucional para mejorar las condiciones de seguridad a todos los habitantes del Distrito Capital, en sus fases de prevención, promoción, mantenimiento y restitución; el mantenimiento y la preservación del orden público en la ciudad; la articulación de los sectores administrativos de coordinación de la Administración Distrital en relación con la seguridad ciudadana y su presencia transversal en el Distrito Capital; la coordinación del Sistema Integrado de Seguridad y Emergencias NUSE 123; la integración y coordinación de los servicios de emergencia; y proporcionar bienes y servicios a las autoridades competentes, con el fin de coadyuvar en la efectividad de la seguridad y convivencia ciudadana en Bogotá D.C. y la normatividad legal vigente, consciente de la importancia de establecer mecanismos para brindar a sus usuarios un servicio transparente, oportuno y de excelente calidad, mediante un ambiente de responsabilidad social e identificando y propendiendo por la mitigación o compensación de los impactos ambientales significativos, con el fin de mejorar continuamente la eficacia, eficiencia y efectividad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Para tal fin, fortalecerá el talento humano como eje central del modelo, manteniendo comunicaciones efectivas con sus funcionarios, contratistas, usuarios, partes interesadas y la ciudadanía; e implementará el conjunto de políticas que componen a través de sus dimensiones el MIPG.

9. OBJETIVOS DEL MIPG

- Fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad como motores de la generación de resultados de las entidades públicas.
- Agilizar, simplificar y flexibilizar la operación de las entidades para la generación de bienes y servicios que resuelvan efectivamente las necesidades de los ciudadanos.
- Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación para la toma de decisiones y la mejora continua.
- Facilitar y promover la efectiva participación ciudadana en la planeación, gestión y evaluación de las entidades públicas.
- Promover la coordinación entre entidades públicas para mejorar su gestión y desempeño.

10. METAS ESTRATÉGICAS, INDICADORES Y PRODUCTOS

A continuación se presentan las metas, indicadores y productos por cada uno de los objetivos estratégicos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia:

- Formular y liderar la implementación de la política pública distrital para el mejoramiento de la seguridad, convivencia y acceso a la justicia en Bogotá

Tabla 3. Metas, Indicadores y Productos Objetivo 1

Meta	Indicador		Producto
	Nombre	Fórmula	
Diseñar 100% el Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia para Bogotá	Porcentaje de avance en el diseño del Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia para Bogotá	(# de Fases ejecutadas del diseño/# de Fases totales del diseño del PISCJ)*100	Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia para Bogotá

Fuente: Oficina Asesora de Planeación - SDSCJ

- Tomar decisiones con base en información de altos estándares de calidad, en materia de política y gestión de Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia

Tabla 4. Metas, Indicadores y Productos Objetivo 2

Meta	Indicador		Producto
	Nombre	Fórmula	
Elaborar 20 documentos de política pública	Número de documentos de política pública elaborados	# de documentos de política pública elaborados	Documentos de política pública

Fuente: Oficina Asesora de Planeación - SDSCJ

- Fortalecer las capacidades de los organismos de seguridad y justicia del distrito a través de inversiones que mejoren sus capacidades y sus equipamientos para que sean más efectivos en sus acciones.

Tabla 5. Metas, Indicadores y Productos Objetivo 3

Meta	Indicador		Producto
	Nombre	Fórmula	
Construir y/o adquirir 37 equipamientos de seguridad y justicia	Número de equipamientos de seguridad y justicia construidos y/o adquiridos	# de equipamientos de seguridad y justicia construidos y/o adquiridos	Equipamientos de seguridad y justicia
Adquirir 3000 medios de transporte para el fortalecimiento de los organismos de seguridad, defensa y justicia	Número de medios de transporte adquiridos para el fortalecimiento de los organismos de seguridad, defensa y justicia	# de medios de transporte adquiridos	Medios de transporte adquiridos para el fortalecimiento de los organismos de seguridad, defensa y justicia
Instalar 4000 nuevas cámaras en entornos de alta criminalidad de la ciudad	Número de nuevas cámaras instaladas en entornos de alta criminalidad de la ciudad	# de nuevas cámaras instaladas en entornos de alta criminalidad de la ciudad	Cámaras instaladas en entornos de alta criminalidad de la ciudad
Adquirir 500 equipos técnicos de inteligencia e investigación criminal para los organismos de seguridad y defensa de la ciudad	Número de equipos técnicos de inteligencia e investigación criminal adquiridos para los organismos de seguridad y defensa de la ciudad	# de equipos técnicos de inteligencia e investigación criminal adquiridos	Equipos técnicos de inteligencia e investigación criminal para los organismos de seguridad y defensa de la ciudad



Meta	Indicador		Producto
	Nombre	Fórmula	
Adquirir 2000 equipos de cómputo y/o tecnológicos para los organismos de seguridad y defensa	Número de equipos de cómputo y/o tecnológicos adquiridos para los organismos de seguridad y defensa	# de equipos de cómputo y/o tecnológicos adquiridos	Equipos de cómputo y/o tecnológicos para los organismos de seguridad y defensa

Fuente: Oficina Asesora de Planeación - SDSCJ

- Diseñar e implementar acciones que permitan controlar y prevenir el delito, mejorar la convivencia en Bogotá, aumentar la confianza en las autoridades y generar una mayor corresponsabilidad ciudadana en la gestión de la seguridad y la convivencia.

Tabla 6. Metas, Indicadores y Productos Objetivo 4

Meta	Indicador		Producto
	Nombre	Fórmula	
Implementar 100% una estrategia de prevención del delito a través de intervenciones sociales y situacionales y la promoción de la cultura ciudadana, en el marco del PISCJ	Porcentaje de avance de la Implementación de una estrategia de prevención del delito	$\frac{(\# \text{ de fases implementadas} / \# \text{ de fases propuestas}) * 100}{100}$	Estrategia de prevención del delito implementada
Implementar 100% una estrategia de control del delito por medio del fortalecimiento de la investigación judicial y criminal, la cualificación de las entidades de seguridad y la coordinación de acciones interinstitucionales	Porcentaje de avance de la Implementación de una estrategia de control del delito	$\frac{(\# \text{ de fases implementadas} / \# \text{ de fases propuestas}) * 100}{100}$	Estrategia de control del delito implementada

Fuente: Oficina Asesora de Planeación - SDSCJ

- Asegurar para los bogotanos el acceso a un Sistema Distrital de Justicia que se acerque al ciudadano con servicios de calidad y que articule la justicia formal, no formal y comunitaria. Así mismo, que oriente el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescente para que prevenga de manera efectiva la vinculación de jóvenes y adolescentes en actividades delictivas.

Tabla 7. Metas, Indicadores y Productos Objetivo 5

Meta	Indicador		Producto
	Nombre	Fórmula	
Ampliar en un 20% el número de ciudadanos atendidos en los equipamientos de justicia del Distrito	Porcentaje de incremento en el número de ciudadanos atendidos en equipamientos de justicia del Distrito	$(\# \text{ de ciudadanos atendidos - } \# \text{ de ciudadanos atendidos en el 2015}) / \# \text{ de ciudadanos atendidos en el 2015}$	Ciudadanos atendidos en equipamientos de justicia del Distrito
Diseñar e implementar en un 100% el Modelo de Atención Restaurativo en los equipamientos de justicia del Distrito	Porcentaje de implementación de un Modelo de Atención Restaurativo	$(\# \text{ de fases implementadas} / \# \text{ de fases propuestas}) * 100$	Modelo de Atención Restaurativo
Atender 400 Jóvenes en conflicto con la ley a través del Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa	Número de Jóvenes que resuelven sus conflictos con la ley a través del Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa	$\# \text{ de Jóvenes que resuelven sus conflictos con la ley a través del Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa}$	Jóvenes que resuelven sus conflictos con la ley a través del Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa
Ampliar en un 15% en número de adolescentes sancionados con privación de la libertad que son atendidos integralmente	Porcentaje de incremento en el número de adolescentes sancionados con privación de la libertad que son atendidos integralmente	$(\# \text{ de ciudadanos atendidos - } \# \text{ de ciudadanos atendidos en el 2015}) / \# \text{ de ciudadanos atendidos en el 2015}$	Adolescentes sancionados con privación de la libertad que son atendidos integralmente
Implementar el 100% del Modelo de Atención diferencial para adolescentes y jóvenes que ingresan al SRPA	Porcentaje de implementación del modelo de atención diferencial para adolescentes y jóvenes que ingresan al SRPA	$(\# \text{ de fases implementadas} / \# \text{ de fases propuestas}) * 100$	Modelo de Atención diferencial para adolescentes y jóvenes que ingresan al SRPA
Brindar atención integral al 100% de la población privada de la libertad en la Cárcel Distrital de Varones y el Anexo de Mujeres, y garantizar su adecuada operación	Porcentaje de la población privada de la libertad en la Cárcel Distrital de varones y anexo de mujeres que son atendidos integralmente	$(\text{Población privada de la libertad en la Cárcel Distrital atendida integralmente 2016-2020} / \text{Población privada de la libertad en la Cárcel Distrital en el mismo periodo}) * 100$	Población privada de la libertad en la Cárcel Distrital de varones y anexo de mujeres atendidos integralmente



Meta	Indicador		Producto
	Nombre	Fórmula	
Diseñar e implementar 5 campañas de difusión del Sistema Distrital de Justicia	Número de Campañas de difusión del Sistema Distrital de Justicia diseñadas e implementadas	# de Campañas de difusión del Sistema Distrital de Justicia diseñadas e implementadas	Campañas de difusión del Sistema Distrital de Justicia

Fuente: Oficina Asesora de Planeación - SDSCJ

- Integrar física y tecnológicamente las entidades del Sistema de Emergencias distrital para dar una eficiente respuesta a la ciudadanía

Tabla 8. Metas, Indicadores y Productos Objetivo 6

Meta	Indicador		Producto
	Nombre	Fórmula	
Efectuar 100% la integración física de las agencias de seguridad y emergencia de la ciudad	Porcentaje de integración física de las agencias de seguridad y emergencia de la ciudad	$(\# \text{ de fases de integración ejecutadas} / \# \text{ de fases totales de integración}) * 100$	Integración física de las agencias de seguridad y emergencia de la ciudad
Efectuar 100% la integración tecnológica de las agencias de seguridad y emergencia de la ciudad	Porcentaje de integración tecnológica de las agencias de seguridad y emergencia de la ciudad	$(\# \text{ de fases de integración ejecutadas} / \# \text{ de fases totales de integración}) * 100$	Integración tecnológica de las agencias de seguridad y emergencia de la ciudad
Efectuar 100% la integración de la red de comunicaciones de las agencias de seguridad y emergencia de la ciudad	Porcentaje de integración de la red de comunicaciones de las agencias de seguridad y emergencia de la ciudad	$(\# \text{ de fases de integración ejecutadas} / \# \text{ de fases totales de integración}) * 100$	Integración de la red de comunicaciones de las agencias de seguridad y emergencia de la ciudad

Fuente: Oficina Asesora de Planeación - SDSCJ

- Mejorar la coordinación con las entidades nacionales, regionales y distritales para el óptimo desarrollo de la política de Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia

Tabla 9. Metas, Indicadores y Productos Objetivo 7

Meta	Indicador		Producto
	Nombre	Fórmula	
Implementar el 100% del modelo de articulación de los operadores de justicia formal, no formal y comunitaria presentes en la ciudad, en sus fases de diseño, implementación, monitoreo y evaluación	Porcentaje de implementación del modelo de articulación de los operadores de justicia formal, no formal y comunitaria presentes en la ciudad	$\frac{(\# \text{ de fases implementadas} / \# \text{ de fases propuestas}) * 100}{100}$	Modelo de articulación de los operadores de justicia formal, no formal y comunitaria presentes en la ciudad
Implementar 100% una estrategia de control del delito por medio del fortalecimiento de la investigación judicial y criminal, la cualificación de las entidades de seguridad y la coordinación de acciones interinstitucionales	Porcentaje de avance de la Implementación de una estrategia de control del delito	$\frac{(\# \text{ de fases implementadas} / \# \text{ de fases propuestas}) * 100}{100}$	Estrategia de control del delito implementada

Fuente: Oficina Asesora de Planeación - SDSCJ

- Fortalecer la capacidad Institucional y la gestión administrativa que permita el cumplimiento de la misión institucional

Tabla 10. Metas, Indicadores y Productos Objetivo 8

Meta	Indicador		Producto
	Nombre	Fórmula	
Garantizar la implementación de 1 plan de mejoramiento de la infraestructura física y organizacional de la entidad	Porcentaje de intervención en infraestructura física, dotacional y administrativa	$\frac{(\# \text{ de actividades de intervención ejecutadas} / \# \text{ de actividades de intervención programadas}) * 100}{100}$	Mejoramiento de la infraestructura física, dotacional y administrativa
Implementar 100% una estrategia de transparencia, cultura ciudadana y legalidad en el marco de la política Distrital de Transparencia y Lucha contra la corrupción	Porcentaje de implementación de la estrategia de transparencia, cultura ciudadana y legalidad	$\frac{(\# \text{ de fases implementadas} / \# \text{ de fases propuestas}) * 100}{100}$	Estrategia de transparencia, cultura ciudadana y legalidad en el marco de la política Distrital de Transparencia y Lucha contra la corrupción



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

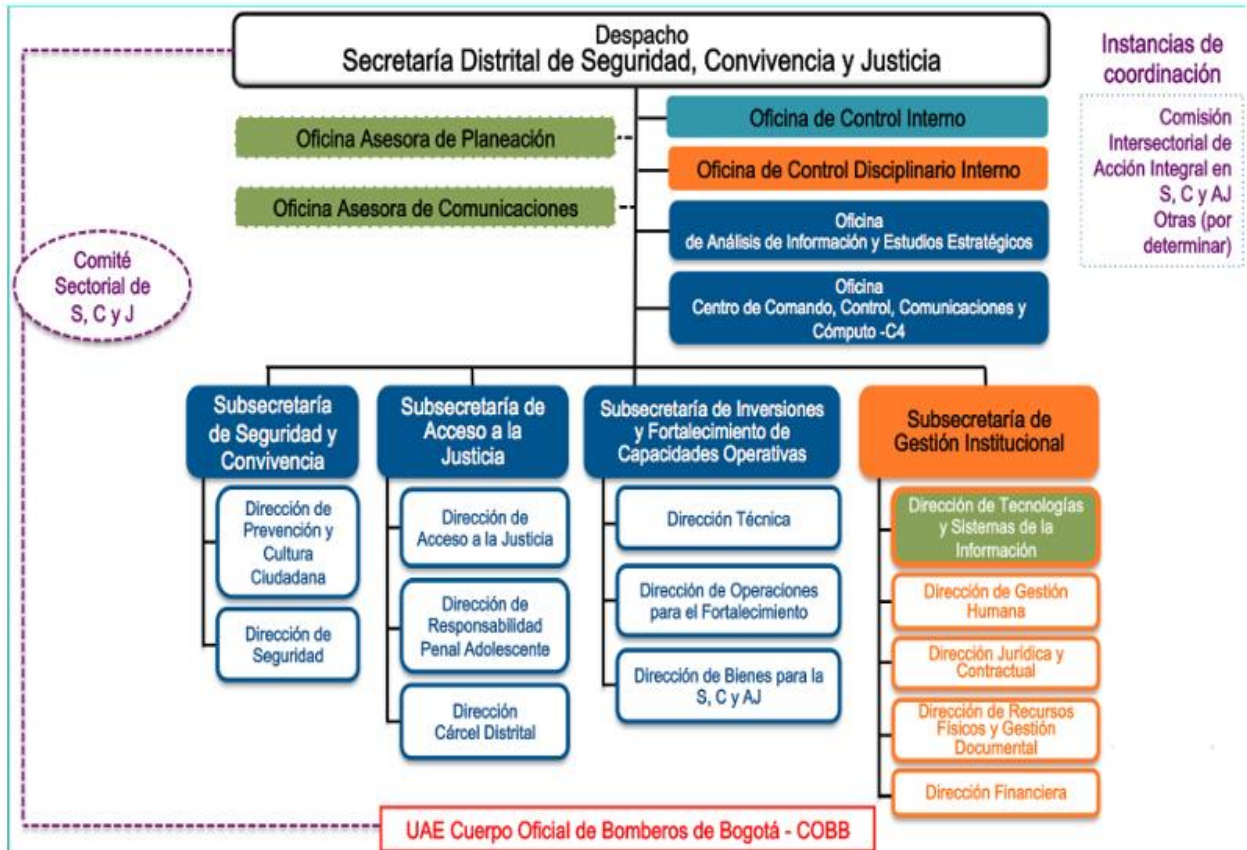
Meta	Indicador		Producto
	Nombre	Fórmula	
Implementar 100% el Sistema Integrado de Gestión-SIG al interior de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Porcentaje de implementación del Sistema Integrado de Gestión-SIG al interior de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	$\frac{(\# \text{ de subsistemas implementados} / \# \text{ de subsistemas del SIG}) * 100}{100}$	Sistema Integrado de Gestión-SIG implementado
Implementar o fortalecer 5 sistemas de información para soportar los procesos, procedimientos trámites y servicios de la SCJ	Sistemas de información implementados	$\frac{\text{No. de procesos trámites y servicios con sistemas de información implementados} / \text{No. De procesos, trámites y servicios que requieren sistemas de información} * 100}{100}$	Sistemas de información para soportar los procesos, procedimientos trámites y servicios de la SCJ implementados, o fortalecidos
Implementar o fortalecer 5 componentes de infraestructura y servicios tecnológicos necesarios para soportar la operación de la secretaria y sus sedes	Componentes de infraestructura o servicios tecnológicos implementados	$\frac{\text{No. Componentes de infraestructura o servicios tecnológicos implementados} / \text{Número de componentes de infraestructura o servicios tecnológicos requeridos}}{100}$	Componentes de infraestructura y servicios tecnológicos necesarios para soportar la operación de la secretaria y sus sedes implementados, o fortalecidos

Fuente: Oficina Asesora de Planeación - SDSCJ



11. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ENTIDAD

Imagen 2. Estructura Orgánica SDSCJ





12. FOCOS Y SOCIOS ESTRATÉGICOS

A continuación se presentan los focos y socios estratégicos de acuerdo con los temas relevantes que gestionan la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia:

➤ Seguridad y Convivencia

Política Pública de Seguridad
<p>Internos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema Integral de Seguridad y emergencias NUSE 123 <p>Externos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ciudadanía • Min. Defensa (PONAL, Ejército, FAC) • Min. Interior • Fiscalía • MEBOG/SIJIN/SIPOL • CRUE • COBS • Entidades prestadores de servicios

Percepción y corresponsabilidad ciudadana – Percepción de Inseguridad en Transmilenio
<p>Externos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Movilidad • Transmilenio • Policía Metropolitana • Operadores del Sistema

Control del Delito en territorios priorizados
<p>Externos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Secretaría Distrital de Gobierno • Policía Metropolitana • Alcaldías Locales

Prevención de comportamientos 1. Operativa 2. Pedagógica
<p>Internos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Secretaría Distrital de Gobierno <p>Externos</p> <ul style="list-style-type: none"> • EDU • Secretaría Distrital de Integración Social • Transmilenio • Alcaldías Locales • Policía Metropolitana

Prevención del delito – Hurto a celulares y Bicicletas
<p>Externos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Subsecretaria de Asuntos Locales de Secretaría de Gobierno • Alcaldías Locales • MINTIC • Presidencia • Subdirección de Inspección Vigilancia y Control de la Secretaría General • SIJIN • DIJIN

Prevención del Delito-Trata de Personas
<p>Externos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fiscalía • Comité Distrital • MININT • Policía

Percepción y Corresponsabilidad Ciudadana -Lesiones personales/cultura Ciudadana
<p>Externos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Cultura • Asuntos Locales • Bomberos • Secretaría de Salud • Policía Metropolitana • Secretaría general

Prevención de comportamientos 1. Operativa 2. Pedagógica
<p>Internos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Secretaría Distrital de Gobierno <p>Externos</p> <ul style="list-style-type: none"> • EDU • Secretaría Distrital de Integración Social • Transmilenio • Alcaldías Locales • Policía Metropolitana



➤ Justicia y Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente – SRPA

Acceso a la Justicia

Externos

- Secretaría Distrital de Gobierno
- Consejo Superior de la Judicatura
- Ministerio de Justicia
- Fiscalía General de la Nación y Seccional Bogotá

Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA)

Externos

- Secretaría Distrital de Gobierno
- Ministerio de Justicia y el Derecho
- Consejo Superior de la Judicatura
- Fiscalía General de la Nación y Seccional Bogotá
- ICBF
- Defensoría del Pueblo Regional Bogotá
- Policía de Infancia y Adolescencia
- IDIPRON
- Secretaría Distrital de Integración Social

Adolescentes con medida privativa de la libertad en el SRPA

Externos

- Secretaría Distrital de Gobierno
- Ministerio de Justicia y del Derecho
- Consejo Superior de la Judicatura
- Fiscalía General de la Nación
- ICBF
- Defensoría del Pueblo Regional Bogotá
- Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos
- Policía de Infancia y Adolescencia

Operadores de Justicia

Externos

- Secretaría Distrital de Gobierno
- Consejo Superior de la Judicatura
- Ministerio de Justicia
- Fiscalía General de la Nación y Seccional Bogotá
- Secretaría de la Mujer
- Secretaría de Integración Social
- Jueces
- Fiscales
- Conciliadores en derecho
- Inspectores de Policía
- Comisarios de Familia
- Conciliadores en equidad
- Mediadores
- Jueces de Paz
- Promotores
- Actores Voluntarios
- INPEC
- Medicina Legal y Ciencias Forenses

SRPA: Seguridad y Convivencia

Internos

- CEACS

Externos

- Secretaría de Gobierno
- Ministerio de Justicia y del Derecho
- Programa Presidencial de Derechos Humanos
- Fiscalía General de la Nación
- Consejo Superior de la Judicatura
- ICBF
- Defensoría del Pueblo Regional Bogotá
- Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos
- Oficina de las acciones Unidad para la Droga y el Delito (UNODC)



➤ Emergencias

Emergencias Coordinación Integral de las Agencias de Emergencia y Seguridad

Internos

- Centro de Comando, Control, Cómputo y Comunicaciones -C4
- Sistema Integral de Seguridad y Emergencias NUSE 123

Externos

- Sistema –Distrital de Gobierno
- Centro Regulador de urgencias CRUE
- Policía Metropolitana de Bogotá
- Cuerpo Oficial de Bomberos
- Entidades prestadoras de servicios
- IDIGER
- CAD
- Secretaría de Movilidad
- Cruz Roja Colombiana
- Defensa Civil Colombiana

➤ Fortalecimiento de Capacidades

Equipamientos

Externos

- Secretaría Distrital de Gobierno
- Consejo Superior de la Judicatura
- Ministerio de Justicia
- Fiscalía General de la Nación y Seccional Bogotá
- Policía Metropolitana de Bogotá

Infraestructura (recursos en localidades y Estaciones para pedagogía en Convivencia + integralidad autoridades en estrategias)

Internos

- Secretaría de Seguridad

Externos

- EDU
- Secretaría Distrital de Integración Social
- Transmilenio
- Policía Metropolitana
- Inspectores
- Comandos de Policía

Equipamientos para Seguridad y la Convivencia

Internos

- Secretaría Distrital de Gobierno

Externos

- Secretaría Distrital de Planeación
- Catastro Distrital
- ICBF
- Defensoría del Pueblo Regional Bogotá
- Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos



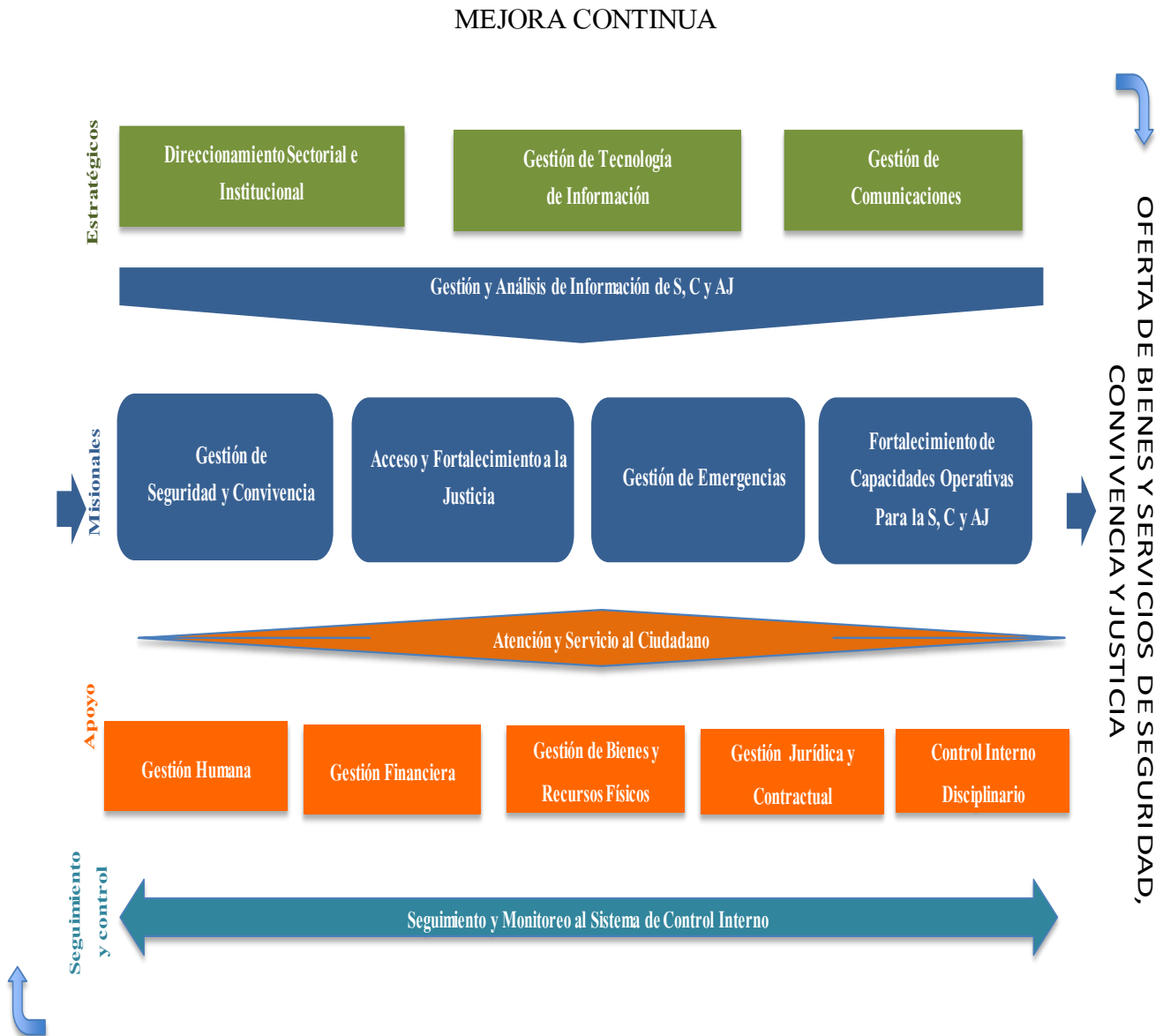
➤ Información sobre Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia

Información sobre la SDSCJ	
<ul style="list-style-type: none">• Asociación de la Industria Móvil de Colombia – ASOMOVIL• Agencia Colombiana para la Reintegración• Alta Consejería para los derechos de las víctimas, la paz y la reconciliación• ASOBANCARIA• Cámara de Comercio de Bogotá• Centro de Estudios sobre Seguridad y Drogas – CESED ANDES• Corporación de Abastos de Bogotá S.A. – CORABASTOS• Defensoría del Pueblo• Departamento de la Prosperidad Social• Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia – DIAN• Fiscalía General de la Nación}Fuerza Aérea Colombiana – FAC – Drones• Fuerzas Militares de Colombia – FFMM – B13 Permisos Especiales porte de armas• Grupo de Respuestas a Emergencias Cibernéticas de Colombia (Colcert)• ICBF• IDIGER• IDIPRON• Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – INMLCF• INPEC• Migración Colombia• Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones• Ministerio de Defensa Nacional• Ministerio del Interior• Ministerio de Justicia y del Derecho• Ministerio de Protección de Salud y la Protección social• Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones• Observatorio de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario• OEA – Observatorio de Seguridad Ciudadana• Organización Internacional para las migraciones• Organización Mundial de la Salud – OMS• Personería Distrital	<ul style="list-style-type: none">• Policía Nacional• Policía Metropolitana de Bogotá D.C.• Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD• Registraduría Nacional del Estado Civil• Secretaría de Movilidad• Secretaría Distrital de Cultura• Secretaría Distrital de Educación• Secretaría Distrital de Gobierno• Secretaría Distrital de Habitat• Secretaría Distrital de Integración Social• Secretaría Distrital de Planeación• Secretaría Distrital de Salud• Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá• Sociedad de Activos Especiales – SAE• Superintendencia de Industria y Comercio• Superintendencia de Notariado y Registro• Superintendencia de Vigilancia y Empresas de Vigilancia Privada SUPERVIGILANCIA• Terminal de Transporte de Bogotá• Transmilenio Dirección de Seguridad• UN OCHA• Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones• Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP• Unidad de Información y Análisis Financieros – UIAF• Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV• United Nations Office on Drugs and Crime

13. MAPA DE PROCESOS

A continuación se presenta el mapa de procesos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia:

Imagen 3. Mapa de Procesos SDSCJ



Fuente: Oficina Asesora de Planeación - SDSCJ